

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**CERCEDILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente modificación de crédito número 04/2021, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de marzo de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cercedilla, a 8 de marzo de 2021.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/8.301/21)

